


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 JUL 2014

Expediente N° 14.254/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 265/09, por la cual se crea la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE GAS NATURAL – bajo dependencia académica de la Facultad de Ingeniería; a la vez que se ratifica su correspondiente Plan de Estudios mediante ANEXO I, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 496/13 se convalida la Resolución N° 883/13, a través de la cual el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica aprobó la conformación de la Comisión Coordinadora de la mencionada Carrera.

Que la Directora de dicha Comisión solicita la incorporación del Ing. Lorgio MERCADO FUENTES como integrante de la misma, por cuanto posee una reconocida experiencia en temas de producción y tratamiento de gas natural, además de otros antecedentes de relevancia.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de dicha Facultad hace lugar a dicha solicitud, modificando en consecuencia la conformación de la Comisión Coordinadora con la incorporación del Ing. MERCADO FUENTES.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 157/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 340/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ingeniería, Ing. Mercado Fuentes, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Claudio Román Maiza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Bosó
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA